

Reglamento de la Formación

Ayurveda Holisticlife Kekka

1. Objeto del reglamento

El presente reglamento tiene por objeto establecer el marco de funcionamiento académico de la formación en Ayurveda Holisticlife Kekka, definiendo la estructura del programa, las condiciones de participación y los criterios que regulan el desarrollo del proceso formativo.

Su finalidad es garantizar la coherencia, continuidad y calidad del recorrido formativo, en consonancia con los principios del Ayurveda y con un modelo pedagógico estructurado y progresivo.

2. Ámbito de aplicación

Este reglamento se aplica a la totalidad de las actividades que forman parte del programa formativo, incluyendo los módulos teóricos, las sesiones presenciales y online, el trabajo autónomo, las evaluaciones, los retiros y las pasantías clínicas.

Es de obligado cumplimiento para todo el alumnado inscrito en la formación.

3. Estructura del programa

La formación se organiza en un recorrido progresivo de tres años académicos, seguidos de un periodo de pasantías clínicas supervisadas.

Cada año combina diferentes modalidades de aprendizaje, incluyendo clases presenciales, sesiones online, estudio autónomo guiado, prácticas y retiros formativos.

El programa está diseñado para que el conocimiento se integre de manera gradual, respetando una secuencia lógica en la adquisición de los contenidos.

4. Organización del proceso formativo

El desarrollo de la formación se articula en módulos mensuales.

Cada módulo integra cuatro elementos fundamentales: el estudio del contenido, el trabajo personal, la participación en las sesiones formativas y la evaluación correspondiente.

El acceso a los módulos se realiza de forma progresiva, respetando el orden establecido en el programa.

La estructura del proceso está diseñada para favorecer la integración del conocimiento y no únicamente su adquisición.

5. Acceso y continuidad en la formación

El acceso a los contenidos del programa está condicionado al cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos establecidos.

La continuidad en la formación requiere:

- la participación en el proceso formativo,
- la entrega de los trabajos correspondientes,
- el mantenimiento de la regularidad en los pagos.

La escuela se reserva el derecho de limitar el acceso al campus en caso de incumplimiento de estas condiciones.

6. Sistema de evaluación

La evaluación se estructura como un proceso continuo que acompaña el desarrollo del aprendizaje.

Cada módulo incluye evaluaciones que permiten valorar la comprensión e integración del contenido.

El programa contempla, además, evaluaciones globales que verifican la consolidación del conocimiento.

La superación del curso requiere alcanzar un nivel suficiente en las distintas fases del proceso formativo.

Para la obtención de certificaciones, se establecen criterios más exigentes que reflejan el nivel de integración y aplicación alcanzado.

7. Régimen de asistencia y participación

La asistencia a las sesiones formativas forma parte del proceso de aprendizaje.

Se establece un mínimo de participación que permite sostener la coherencia del recorrido formativo.

La ausencia a las sesiones no exime al estudiante de la responsabilidad de seguir el programa y cumplir con las entregas correspondientes.

Las grabaciones de las sesiones constituyen un recurso de apoyo, pero no sustituyen la participación activa.

8. Entregas y plazos

Cada módulo incluye un trabajo personal que debe ser entregado dentro de los plazos establecidos.

Las entregas forman parte del sistema de evaluación continua y permiten dar seguimiento al proceso de aprendizaje.

El incumplimiento reiterado de los plazos puede afectar a la progresión dentro del programa.

9. Pasantías clínicas

Las pasantías constituyen una fase esencial de la formación, orientada a la aplicación del conocimiento en contexto clínico supervisado. Su realización está condicionada a la superación de las fases teóricas previas.

Durante este periodo, el estudiante desarrolla competencias de observación, análisis y acompañamiento, bajo la supervisión del equipo docente.

10. Retiros formativos

Los retiros forman parte del programa y contribuyen a la integración experiencial del Ayurveda.

Su participación se considera parte del proceso formativo, al permitir trabajar aspectos que no pueden desarrollarse únicamente en el plano teórico.

11. Certificación

La formación contempla diferentes niveles de certificación, vinculados al grado de avance en el programa.

La obtención de cada certificación está condicionada al cumplimiento de los requisitos académicos, prácticos y de participación establecidos.

Las certificaciones reflejan el nivel de integración del conocimiento alcanzado por el estudiante.

12. Normas de convivencia y conducta

El desarrollo de la formación requiere un entorno basado en el respeto, la escucha y la colaboración.

El estudiante se compromete a mantener una conducta adecuada en todos los espacios formativos, respetando a docentes, compañeros y pacientes.

Las conductas que alteren el desarrollo del proceso formativo podrán ser objeto de revisión por parte de la dirección académica.

13. Protección de datos y confidencialidad

El tratamiento de información, especialmente en el contexto clínico, debe realizarse conforme a criterios de confidencialidad y respeto.

El uso de datos o imágenes requiere consentimiento y supervisión.

14. Modificaciones del programa

La escuela se reserva el derecho de introducir modificaciones en el programa cuando sea necesario para mejorar la calidad formativa o adaptarse a las necesidades del contexto.

Estas modificaciones serán comunicadas al alumnado de forma adecuada.

15. Disposiciones finales

La inscripción en la formación implica la aceptación de este reglamento.

Cualquier situación no prevista será resuelta por la dirección académica, atendiendo a los principios del programa y al buen desarrollo del proceso formativo.